

CONSULTA DE LA COMISIÓN SOBRE LOS FONDOS DE LA UE EN EL ÁMBITO DE LA COHESIÓN.

Periodo de consulta: 10 de enero – 8 de marzo de 2018.

Destinatarios: la consulta está abierta todas las partes interesadas en la política de cohesión, incluidos los beneficiarios de programas y fondos de la UE, como administraciones nacionales, **regionales y locales.**

https://ec.europa.eu/info/consultations/public-consultation-eu-funds-area-cohesion_es

PROPUESTAS DESDE CASTILLA Y LEÓN

Antecedentes:

Con objeto de dar coherencia a las prioridades políticas y presupuestarias de la UE de cara al próximo presupuesto a largo plazo, que la Comisión se ha comprometido a presentar, “como muy tarde, a principios de mayo de 2018”, esta ha puesto en marcha una serie de consultas públicas, entre ellas sobre las políticas de cohesión.

Con vistas a la reunión informal de dirigentes del próximo 23, el pasado 14 de febrero la Comisión ha presentado diversas opciones y sus consecuencias financieras para alcanzar de forma eficiente sus prioridades a partir de 2020.

La Comunicación de la Comisión COM(2018) 98 final de 14-2-2018, Un marco financiero plurianual nuevo y moderno para una Unión que cumpla de forma eficiente con sus prioridades posteriores a 2020, presenta tres escenarios para los fondos de cohesión, uno de los cuales no contempla a Castilla y León como destinataria, otro no contempla a España –y por tanto a ninguna de sus CCAA- y un tercero sitúa a Castilla y León como una región “en transición” a estos efectos –entre el 75 y el 100% del PIB per cápita europeo-.

Los medios de comunicación españoles se hacían eco de las declaraciones del presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, en la presentación de esta Comunicación, poniendo de manifiesto que abordar otras prioridades en los ámbitos en los que la UE pueda ser más eficaz que los Estados miembros

actuando por su cuenta , como la defensa, el control de fronteras, la transformación digital o la investigación, podrían hacer necesario recortar, al menos moderadamente, los fondos de la Política Agraria Común (PAC) y los Fondos de Cohesión en el próximo marco financiero plurianual para el periodo 2021 – 2027.

El presidente del Comité Europeo de las Regiones reaccionó el mismo día a esta Comunicación advirtiendo que los fondos de cohesión de la UE no deben recortarse y deben seguir estando disponibles para todas las regiones y ciudades, si la Unión Europea desea un futuro más unido, integrador, verde y próspero. Igualmente ha señalado que a la vista de los impactos positivos que se reconoce a la política de cohesión, "el próximo presupuesto de la UE debe seguir invirtiendo la misma cantidad que en el período de programación actual, un 34,2%", lo que considera coherente con la Declaración de Roma, del pasado año, que apoya una Europa que permita a cada gobierno, incluidos los locales y regionales, reforzar "el potencial de innovación y crecimiento de Europa".

CONSIDERACIONES PREVIAS

1.- Las políticas de cohesión hacen Europa. La respuesta a los desafíos políticos, de representación y construcción del "demos" europeo que enfrenta la UE, exige la progresiva reducción de desigualdades incrementadas por la crisis económica, y la aproximación de sus políticas a los territorios y la vida cotidiana de la ciudadanía Europea.

Como señala el Libro Blanco sobre el Futuro de Europa, Reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025, de 1 de marzo de 2017, "Para demasiada gente, la UE no estuvo a la altura de sus expectativas al enfrentarse a la peor crisis financiera, económica y social de su historia desde la posguerra". Cuando esta sensación se extiende en un territorio, en una región o en un Estado miembro surge el riesgo del populismo político y la eurofobia.

La permanente construcción del proyecto europeo exige que nadie sea excluido, ni privado de un proyecto de vida. Que ningún territorio se quede atrás, ni sea privado de su futuro y de su derecho a contribuir con sus mejores oportunidades y recursos al crecimiento de la UE.

2.- Los desequilibrios territoriales son vividos en el plano personal y familiar como desigualdades sociales. Sin una acertada y bien financiada política de cohesión no es posible que los mandatos del Pilar europeo de

derechos sociales, proclamado el pasado 17 de noviembre en Gotemburgo¹, den el "impulso renovado al proceso de convergencia hacia una mejora de las condiciones de vida y trabajo en los Estados miembros" a que se refiere el Programa de trabajo de la Comisión para 2018 –COM(2017) 650 final-.

3.- Las políticas de cohesión, un reto para el modelo europeo de gobernanza multinivel. El éxito de las políticas de cohesión está asociado, además de a una definición de los desequilibrios ajustada a la desigualdad de condiciones de vida y oportunidades de la ciudadanía, al acierto en la escala adecuada para el análisis de estos desequilibrios y para la efectiva aplicación de las políticas compensatorias, según su propia naturaleza y en coherencia con la distribución territorial de competencias en cada Estado miembro.

En las políticas de cohesión todos los niveles de gobierno deben estar siempre concernidos, desde los poderes locales a la UE, para evitar que la tendencia a la polarización territorial por la concentración de capitales y población, más intensa en los Estados y regiones más periféricos, profundice los desequilibrios dentro de los Estados o de las regiones que tengan encomendada la gestión de los fondos de cohesión.

4.- Las políticas de cohesión en la lucha contra los retos demográficos. Tal como señalaba el Dictamen del Comité Europeo de las Regiones. *La respuesta de la UE al reto demográfico (2017/C 017/08)* "la participación de la política de cohesión en la lucha contra los retos demográficos debería ser más contundente", conforme al mandato de los artículos 174 y 175 del TFUE. Igualmente "considera que la Política de Cohesión ha de orientarse decididamente a hacer frente al reto demográfico(...), de modo que contribuya a aprovechar los puntos fuertes de cada territorio y a superar las barreras, entre ellas las demográficas, que impiden su desarrollo equilibrado".

La Resolución del Parlamento Europeo de 14 de noviembre de 2017, sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico, "destaca la importancia de que la Unión integre las consideraciones demográficas en todo el espectro político e incluya en su presupuesto rúbricas orientadas al desarrollo de estas políticas, en particular en materia de cohesión"; indica que la aplicación de las iniciativas de la Estrategia Europa 2020 que abordan los retos demográficos "se fundamenta en el apoyo financiero de instrumentos de la política de cohesión(...) y que hay que hacer hincapié en estas dimensiones en todos los instrumentos de la Unión Europea"; y concreta más al señalar que la política de cohesión debe intensificar a partir de 2020 su adaptación a los factores y

¹ El pilar europeo de derechos sociales se basa en veinte principios estructurados en tres categorías: (1) Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, (2) Condiciones de trabajo justas y (3) Protección e inclusión social.

características específicas de cada uno de los territorios que se enfrentan a desequilibrios demográficos.

PROPUESTAS

5.- Prioridad de las Políticas de Cohesión. La financiación de otras prioridades² no puede poner en cuestión la dotación económica de los fondos de la UE en el ámbito de la cohesión en el próximo marco financiero plurianual 2020-2027. Al contrario, la mejora de la eficiencia de las políticas de cohesión es el marco adecuado para la realización de otras prioridades, como el estímulo a la transformación digital o el impulso a la investigación y la innovación, el fomento de la movilidad de los jóvenes o el conjunto de las políticas incluidas en el Pilar europeo de derechos sociales.

Una Europa segura y protegida, más fuerte en el plano internacional, solo es posible desde la cohesión interna, tanto territorial, como social. Desde una Europa que profundice su modelo de crecimiento equilibrado y sostenible y su modelo social de empleo digno, lucha contra la discriminación, la exclusión y la pobreza.

6.- Los indicadores demográficos en la identificación de los desequilibrios territoriales en la UE. Las políticas de cohesión de la UE, su dotación presupuestaria y la modulación de sus criterios de cofinanciación a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, no pueden basarse en un único indicador, el PIB per cápita. En territorios en rápido proceso de despoblación tal indicador suele presentar resultados espurios.

La UE debe llevar a cabo una definición precisa y operativa del concepto de "desventajas demográficas graves y permanentes" del artículo 174 del TFUE a una escala adecuada para identificar y responder a los desequilibrios efectivamente existentes en el interior de los Estados y las regiones.

La densidad de población tampoco es suficiente por sí misma, cuando expresa una relación equilibrada y estable en el tiempo entre población y territorio.³

Proponemos que se tengan en cuenta al menos los siguientes indicadores, sin perjuicio de otros de carácter socioeconómico y medioambiental:

- (1) Evolución (pérdida intensa y continuada) de la población total.

² Fijadas el 16 de septiembre de 2016 en Bratislava y el 25 de marzo de 2017 en la declaración de Roma.

³ El art. 121 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre la modulación de los porcentajes de cofinanciación, propone tener en cuenta la "zonas escasamente pobladas (menos de 50 habitantes por kilómetro cuadrado) y muy escasamente pobladas (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado)

- (2) Reducción sostenida de la densidad de población.
- (3) Envejecimiento derivado de la (4) emigración de la población joven y adulta, y la consecuente caída de la (5) natalidad.
- (6) Dispersión territorial.
- (7) Densidad de población.

Para una adecuada percepción de la realidad estos indicadores deben aplicarse a una escala territorial adecuada. El nivel NUT 3 es más pertinente que el NUT 2, -para la percepción de los desequilibrios intrarregionales- y en muchos casos los desafíos demográficos se hacen más evidentes cuando la escala de análisis se sitúa por debajo de las NUT y se aprecia a escala de las unidades administrativas locales (LAU).

7.- Una estrategia europea para corregir los desequilibrios demográficos en el marco de las políticas de cohesión. Entre los retos políticos que podrían abordarse a través de los programas o los Fondos en el marco de la política de cohesión, por los que se pregunta en esta consulta, la Comisión ni siquiera ha incluido los retos demográficos.

Sin embargo, el Libro Blanco sobre el Futuro de Europa, reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025 (COM (2017) 2025 1 de marzo de 2017) identifica perfectamente el cambio demográfico entre los retos a que tendrá que hacer frente la UE en el periodo previo y posterior a 2025.

Igualmente los documentos citados del Comité Europeo de las Regiones y del Parlamento Europeo, impulsados respectivamente por el presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por la eurodiputada castellana y leonesa Iratxe García, sitúan las políticas demográficas entre las prioridades de la unión y como referencia transversal del conjunto de sus políticas y, particularmente, de las políticas de cohesión.

En coherencia con estas propuestas y con el propio Libro Blanco sobre el Futuro de Europa, desde Castilla y León, una Comunidad singularmente afectada por los riesgos derivados, no de un proceso de maduración demográfica, sino de la emigración de la población joven y adulta, que da lugar al despoblamiento de amplios territorios y al desplome de la densidad demográfica en los mismos, al envejecimiento de la población por la pérdida de población adulta, la masculinización y la caída de la natalidad, que ponen en riesgo la sostenibilidad social, proponemos que la Unión:

- Integre **una estrategia europea para corregir los desequilibrios demográficos en el marco de las políticas de cohesión**, incluyendo en sus presupuestos rúbricas orientadas a posibilitar el

desarrollo de estas políticas, en coherencia con la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de noviembre de 2017.

- Coordine con criterios de lucha contra la despoblación el conjunto de los instrumentos y Fondos de la Unión, en particular una PAC que preste apoyo a la agricultura territorial, a las pequeñas y medianas explotaciones familiares cuyas producciones de calidad y su transformación pueden contener o revertir parcialmente la despoblación en zonas en proceso de despoblación.
- Incorpore criterios de impacto demográfico al diseño y evaluación del conjunto de sus políticas.

8.- Contenidos de una Estrategia Europea sobre el cambio demográfico. Además de una mayor flexibilidad en la aplicación de las políticas y de unas tasas de cofinanciación que las autoridades regionales y locales de estos territorios con reducida capacidad fiscal puedan asumir, proponemos los siguientes contenidos, siguiendo Resolución del Parlamento Europeo de 14 de noviembre de 2017:

- Empleo digno y equilibrio en las relaciones laborales, prestando atención los cambios en las formas y contenidos del trabajo y en su función social.
- Políticas activas de promoción de la actividad económica y el empleo.
- Fomento de la I+D+i.
- Acceso a las infraestructuras para mejorar la competitividad de los territorios, particularmente la universalización de la cobertura de las TIC en condiciones de equidad de precio, velocidad y movilidad (territorios inteligentes).
- Dotación de servicios básicos del Estado de bienestar (sanidad educación y servicios sociales).
- Dotación de servicios comerciales, particularmente de acceso a alimentos de calidad y a servicios bancarios.
- Transporte público.
- Políticas de conciliación y apoyo a la familia.
- Políticas de igualdad de género.

- Integración y retorno de los migrantes.
- Un nuevo marco de comunicación sobre el medio rural y sus condiciones de competitividad territorial, de vida y convivencia

9.- Principio de subsidiariedad e implicación de las autoridades y actores locales en la concepción y gestión directa de las políticas de cohesión.

La persistencia de los desequilibrios regionales dentro de los Estados miembros y de los desequilibrios territoriales dentro de las regiones, a pesar de la aplicación de los fondos de las políticas de cohesión durante los últimos años, aconseja una mayor implicación de las autoridades locales más afectadas por los riesgos demográficos, en la gestión directa de las políticas de cohesión, particularmente las destinadas específicamente a corregir los desequilibrios demográficos.

En coherencia, la dotación de fondos de cohesión puede y debe estar condicionada a la efectiva existencia de una política de convergencia y cohesión interna propia de los Estados y las regiones, en el marco de una adecuada ordenación del territorio basada en unidades funcionales con dimensión suficiente para generar dinámicas positivas de activación económica y demográfica. Estas políticas, desde una concepción abierta y coherente con la Carta Europea de Autonomía Local de las competencias locales, deben ser gestionadas con una importante participación directa de las autoridades locales afectadas negativamente por los desequilibrios que se pretende corregir, con amplio consenso institucional y social, en un modelo de gobernanza multinivel.

En su dictamen (2018/C 054/07) sobre la capacitación de las ciudades y regiones para hacer frente a la globalización, el Comité Europeo de las regiones, reitera la necesidad de la política de cohesión y de “invertir en el papel de los entes locales y regionales y en su capacidad para movilizar los recursos necesarios –información, competencias y legitimidad–” para hacer frente a los retos de la competencia internacional en los territorios más vulnerables, señalando al mismo tiempo que “la transformación económica fundamental ocurre a nivel local, donde interactúan la industria y los ciudadanos”.

Es por ello que la única garantía de que los fondos de cohesión se invierten en los territorios a los que están destinados y se orientan con la eficiencia exigida a los objetivos más pertinentes es la gestión directa por parte de las autoridades locales directamente afectadas, que no tienen compromisos ni competencias respecto a otros territorios.

10.- En lo no contenido en este documento proponemos que se esté a las consideraciones y políticas que se señalan como prioritarias en el **Dictamen del Comité Europeo de las Regiones. La respuesta de la UE al reto demográfico**, de 16 de junio de 2016 (2017/C 017/08) y en la **Resolución del Parlamento Europeo sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico**, de 14 de noviembre de 2017, cuyos contenidos se asumen como propios en esta propuesta.

Por último, compartimos el llamamiento del presidente del Comité Europeo de las Regiones, , Karl-Heinz Lambertz, realizado el pasado 14-2-2018 para que se mantengan los fondos de cohesión y sigan estando disponibles para todas las regiones y autoridades locales, si la Unión Europea desea un futuro más unido, integrador, verde y próspero. "Socavar la política de cohesión es arriesgar el futuro de Europa", ha manifestado.